



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 0 7 5 2
LITUECHE, 1 9 ABR 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Gas Licuado para las postas rurales y el departamento de Salud Municipal.
- Que, compra se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378.

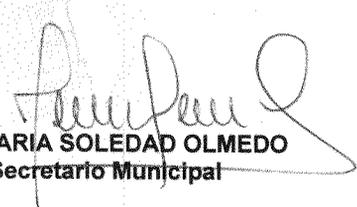
DECRETO:

- Autorizase la compra gas licuado para las postas rurales y departamento de salud municipal a ABASTIBLE S.A Rut 91.806.000-6:

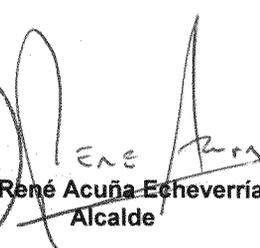
CANTIDAD	KILOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
15	15	9.577	143.655
15	5	4.008	40.080
		TOTAL MÁS IVA	143.655

- Gírese orden de compra a Abastible S.A Rut. 91.806.000-6, por el total de \$ 143.655.- (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco), más IVA
- Impútese el gasto a la cuenta 22.05.003.002.001 del presupuesto Departamento Salud 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal




René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv